

Viernes, 14 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria de los Premios del Carnaval Serradilla 2025.

BDNS(Identif.):813758

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813758>

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 813758.

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria cualquier persona física, a título individual o en representación particular de un grupo o pareja, por iniciativa de carácter esporádico y sin finalidad de lucro, que cumplan con las bases de la convocatoria y presenten su solicitud en el plazo y la forma establecidos.

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por objeto fomentar la participación de los/as vecinos/as en la celebración de las fiestas del Carnaval.

Tercero. Condiciones de participación.

Para participar en el concurso, será indispensable participar en el desfile y realizar posteriormente la puesta en escena sobre el escenario situado en la Plaza de la Constitución o Pabellón Municipal.



Viernes, 14 de febrero de 2025

Cuarto. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de Cáceres n.º 154 de fecha 11/08/2020.

Quinto. Cuantía de la ayuda.

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas asciende a un importe de 795 euros, contemplados en el Presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria 338.480.00

Se concederán los siguientes premios, distribuidos por tres diferentes categorías:

Categoría individual: tres premios de igual cuantía, 25 €, a los tres mejores disfraces presentados en esta categoría que obtengan la mejor puntuación por parte del jurado.

Categoría parejas: tres premios de igual cuantía, 60 €, a los tres mejores disfraces presentados en esta categoría que obtengan la mejor puntuación por parte del jurado.

Categoría grupos: tres premios de igual cuantía, 180 €, a los tres mejores disfraces presentados en esta categoría que obtengan la mejor puntuación por parte del jurado.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres hasta las 13:00 horas del 28 de febrero de 2025.

Serradilla, 10 de febrero de 2025
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE-PRESIDENTE

